



Funciones y Competencias

Reglamento de Régimen Interno Fecha 30 Marzo 2015

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

- a. Supervigilar la realización de trabajos y proyectos en las áreas de infraestructura, comunicaciones y suministros básicos, a través de vías internas o externas a la organización, según la capacidad de recursos, manteniendo para ello un banco de proyectos de ENAER y elaborar las bases técnicas, necesarias para licitar o ejecutar las obras requeridas.
- b. Administrar los recursos materiales y presupuestarios puestos a su disposición, para dar cumplimiento a la planificación dispuesta por el Gerente.
- c. Controlar el cumplimiento efectivo de los contratos de servicios, comunicaciones y suministros básicos.
- d. Controlar el permanente aseo, ornato y preservación de las dependencias de la Empresa.
- e. Disponer la contratación de servicios externos para construcción, reparación, mantenimiento y algunos eventos especiales, cuando las necesidades superen las capacidades del Departamento y existan los recursos económicos para ello.
- f. Apoyar y asesorar técnicamente a las unidades internas en la solución de problemas de infraestructura física, comunicaciones y suministros básicos.
- g. Administrar las pólizas de seguros de Vehículos y de Infraestructura (Todo Riesgo) y proponer nuevas coberturas o suspender algunas de ser requerido.
- h. Programar y supervisar el mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Empresa, en cuanto a techumbres, pisos, muros, losas, redes de iluminación y fuerza, agua potable, alcantarillado y calefacción.
- i. Mantener actualizada la planoteca y el plano regulador de la Empresa.
- j. Administrar el suministro y funcionamiento del sistema eléctrico, conexiones y red de telefonía de todos los estamentos de la Empresa y el control de funcionamiento de las subestaciones y grupos electrógenos de esta.

- k.** Mantener el inventario de los vehículos, equipos y herramientas, controlando su existencia, mantenimiento, estado de conservación, orden, presentación y el llenado de bitácora de los mismos.
- l.** Proponer normas y procedimientos para obtener un adecuado empleo y mantenimiento del parque automotriz en conformidad al Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos de ENAER.
- m.** Programar las revisiones técnicas de los vehículos, según las normativas y disposiciones municipales establecidas.
- n.** Controlar que los operadores de vehículos motorizados cuenten con las respectivas pólizas de seguro obligatorias para cumplir esta función.
- o.** Informar al Gerente de Logística las novedades y deficiencias que detecte en el quehacer diario.
- p.** Instruir a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza, bajo la supervisión correspondiente y con los elementos de seguridad personal dispuestos para cada trabajo.
- q.** Instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza, bajo la supervisión correspondiente y con los elementos de seguridad personal dispuestos para cada trabajo.
- r.** Exigir a las empresas que presten servicios en las instalaciones de ENAER, para que cumplan con las medidas de seguridad dispuestas.